

MENDOZA, 23 MAY 2011

VISTO:

Las actuaciones donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por Personal Docente de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Inciso c) - Artículo 10º del Decreto Nacional N° 3413/79.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al siguiente Personal Docente de esta Facultad, por el término que en cada caso se indica, con afectación al Inciso c) - Artículo 10º del Decreto Nacional N° 3413/79:

- . GOMEZ, Iris Mabel -18.591- TREINTA (30) días corridos a partir del 04 de abril del año 2011.
- . ROBLES, José Orlando -20.717- UN (1) día el 13 de abril del año 2011.
- . GARCIA BONILLA, José -14.426- TREINTA (30) días corridos a partir del 24 de abril del año 2011.
- . GAIDO, Aldo -9061- TREINTA (30) días corridos a partir del 24 de abril del año 2011.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 73

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA